

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento

DNI: RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona :

Urbanización:	<input type="text"/>	Pueblo Joven:	<input type="text"/>	Unidad Vecinal :	<input type="text"/>	Conjunto Habltacional:	<input type="text"/>	Asentamiento Humano:	<input type="text"/>
Cooperativa:	<input type="text"/>	Residencial:	<input type="text"/>	Zona Industrial:	<input type="text"/>	Centro Poblado :	<input type="text"/>	Caserio :	<input type="text"/>
Asociación:	<input type="text"/>	Grupo:	<input type="text"/>	Fundo:	<input type="text"/>	Otros (especificar) :	<input type="text"/>		

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: **Provincia:** **Distrito:**

Teléfonos: **Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico :**

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:



LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 22 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00047-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores y Señoras:

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE) de Ayacucho
Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE) de Huancavelica
Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE) de Ica



Firmado digitalmente por:
PRIETO GÓMEZ Rosa Marcela
FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/10/2020 15:54:06-0500

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Lucanas, UGEL Parinacochas y UGEL Paucar del Sara Sara correspondientes a Ayacucho.

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Acobamba, UGEL Angaraes, UGEL Castrovirreyna, UGEL Huancavelica, UGEL Huaytará correspondientes a Huancavelica.

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Chincha y UGEL Palpa correspondientes a Ica.

Presente.-

Asunto : Distribución de tabletas a II.EE. del ámbito de la DRE Ayacucho, DRE Huancavelica y DRE Ica, correspondientes del 1er y 2do Despacho, en el marco del Decreto Legislativo N° 1465

Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1465
b) Decreto Supremo N° 006 - 2020 –MINEDU
c) Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarles que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), en coordinación con la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), viene gestionando las acciones correspondientes para la distribución de las tabletas y sus complementos a las instituciones educativas de los niveles de educación primaria y secundaria, focalizadas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006 - 2020 –MINEDU.

Al respecto, se hace de conocimiento que el presente despacho de tabletas permitirá atender a:

- **111 instituciones educativas** del ámbito de la DRE Ayacucho
- **71 instituciones educativas** del ámbito de la DRE Huancavelica
- **8 instituciones educativas** del ámbito de la DRE Ica

Cabe precisar que, para el presente despacho, en lo que respecta a la DRE Ayacucho, se encuentran consideradas las tabletas destinadas a II.EE. de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara y en lo que respecta a la DRE Huancavelica, se

EXPEDIENTE: DIGERE2020-INT-0125256

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C6C19D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
E/5010-615-58000



Firmado digitalmente por:
PEÑA MENDOZA Mildren
Elizabeth FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2020 12:17:32-0500





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

encuentran consideradas las tabletas destinadas a II.EE. de las provincias de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Huancavelica y Huaytará.

Los cuadros de distribución de las tabletas con las cantidades a nivel de código modular, se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1E-I7Ejs_6bB4JTuXgIokyMQkYFNqzUfS?usp=sharing

Por otro lado, respecto a la programación de la distribución a las instituciones educativas correspondientes a este despacho, se alcanzan las siguientes fechas:

Inicio de la distribución a II.EE.	Culminación de la distribución a II.EE
Lunes, 26 de octubre	Viernes, 20 de noviembre

Es necesario precisar que, la totalidad de tabletas se distribuirán de manera progresiva a las instituciones educativas y en ese sentido, esta es una primera entrega de las previstas para los departamentos de Ayacucho, Huancavelica e Ica

En el marco de lo establecido en el numeral 5.1.1 de la Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU, se solicita que **comunique a los directores de las instituciones educativas la programación de la distribución de las tabletas y sus complementos y el cuadro de distribución de las cantidades por cada institución educativa.**

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, con 3 días calendario (72 horas) de anticipación, el contratista o personal del MINEDU, según corresponda, se comunicará con el/la director/a o el responsable de la recepción de las tabletas en las instituciones educativas, precisando la fecha de llegada a la institución educativa.

En caso se requiera mayor información respecto a la distribución de las tabletas, puede comunicarse con los gestores de materiales educativos que se encuentran en la zona:

Región Ayacucho: Franklin Revelo Lizarbe, celular 993288868

Región Huancavelica: Roxana Villavicencio Bustamante, celular 976122647

Región Ica: Jessica Juliana Rojas Cossio, celular 991315760

Finalmente, le hago llegar de manera anticipada mi agradecimiento por las acciones que emprenda su Despacho, para asegurar que las tabletas lleguen a las instituciones educativas y principalmente a los estudiantes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PRIETO GÓMEZ Rosa Marcela
FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2020 15:54:30-0500

C.C: DITE y DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGERE2020-INT-0125256

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C6C19D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
E/9111-615-58000

Firmado digitalmente por:
PEÑA MENDOZA Mildren
Elizabeth FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2020 12:17:40-0500



EL PERÚ PRIMERO

